



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



52.º CONSEJO DIRECTIVO **65.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013

CD52.R8 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CD52.R8

PLAN ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2014-2019

EL 52.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el *Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019* presentado por la Directora (*Documento Oficial 345*);

Observando que el Plan Estratégico constituye un marco pluribienal flexible que orientará la preparación de los programas y presupuestos y los planes operativos, y asegurará su continuidad a lo largo de tres bienios, y que el Plan Estratégico responde a la Agenda de Salud para las Américas, los mandatos regionales y las prioridades colectivas de los Estados Miembros, así como al Duodécimo Programa General de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud;

Recibiendo con beneplácito la visión estratégica del Plan, con el tema “En pro de la salud: desarrollo sostenible y equidad”, que se centra en la reducción de las inequidades en la salud en los países y territorios de la Región y entre ellos al abordar los determinantes sociales de la salud y la consecución progresiva de cobertura universal de salud;

Reconociendo el proceso participativo para la formulación del Plan Estratégico por medio del Grupo Consultivo de los Países (CCG) y las consultas nacionales llevadas a cabo por los Estados Miembros en colaboración con la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina);

Reconociendo asimismo que el Plan Estratégico representa un conjunto integral y colectivo de resultados que la Organización Panamericana de la Salud (los Estados Miembros y la Oficina) quiere lograr, y que los informes futuros sobre el desempeño en la ejecución del Plan Estratégico constituirán el medio principal de rendición programática de cuentas de la Oficina y los Estados Miembros;

Aplaudiendo los avances en la transparencia y la planificación basada en resultados que representa este Plan Estratégico;

Reconociendo la necesidad de que la Oficina encauce sus esfuerzos y recursos hacia las prioridades sanitarias colectivas regionales a fin de ayudar a que todos los pueblos de la Región gocen de una salud óptima;

Reconociendo los retos a la hora de definir métricas integrales y estandarizadas para el seguimiento y la evaluación adecuados de la ejecución del Plan Estratégico, con los aportes de todos los Estados Miembros, y las oportunidades de mayores mejoras;

Reconociendo el progreso logrado en la definición de un enfoque sistemático y estandarizado para la estratificación de las prioridades programáticas, al mismo tiempo que se reconocen las limitaciones de las metodologías existentes para responder al contexto de la Organización y el Plan Estratégico,

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019.
2. Agradecer a los integrantes del CCG su compromiso y los aportes técnicos y estratégicos a la elaboración del Plan Estratégico y agradecer a la Directora el apoyo eficaz brindado por todos los niveles de la Oficina al CCG y el enfoque participativo utilizado en este importante proceso.
3. Teniendo en cuenta las prioridades y el contexto de cada país, alentar a los Estados Miembros a que determinen las medidas a tomar y los recursos necesarios para alcanzar las metas del Plan Estratégico.
4. Invitar a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y el sistema interamericano, los asociados internacionales en el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras entidades a que consideren la posibilidad de brindar apoyo al logro de los resultados que figuran en el Plan Estratégico.

5. Examinar la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico con miras a revisar el Plan, sus indicadores y sus metas, según sea necesario.
6. Pedir al Comité Ejecutivo que establezca un grupo de trabajo formado por representantes de los Estados Miembros que seguirá trabajando en las definiciones y la medición definitivas de los indicadores del impacto y de los resultados intermedios, brindará orientación sobre un sistema eficaz de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la OPS, y presentará los resultados del proceso de validación de los indicadores al Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo en el 2014 a fin de que aprueben las líneas de base y las metas revisadas.
7. Solicitar a la Directora que:
 - a) use el Plan Estratégico para proporcionar orientación estratégica a la Organización durante el período 2014-2019 para impulsar la Agenda de Salud para las Américas y el programa de acción sanitaria mundial contenido en el Duodécimo Programa General de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud;
 - b) use el Plan Estratégico como marco principal para la coordinación y movilización de recursos;
 - c) establezca un sistema integral de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación, con los aportes de los Estados Miembros, para informar sobre la ejecución del Plan Estratégico, utilizando y ampliando, cuando sea necesario, los sistemas de información actuales de la Organización;
 - d) termine el compendio de indicadores, que incluye las definiciones estandarizadas y los criterios de medición de todos los indicadores, de acuerdo con la recomendación del CCG, y realice un proceso de validación de las líneas de base y las metas del Plan Estratégico, en consulta con los Estados Miembros durante la planificación operativa correspondiente al bienio 2014-2015;
 - e) examine nuevamente la metodología de estratificación de las prioridades programáticas con los Estados Miembros a fin de mejorarla y de aplicar los resultados revisados a los programas y presupuestos futuros;
 - f) informe sobre la ejecución del Plan Estratégico por medio de informes bienales de evaluación de la ejecución;
 - g) realice una evaluación de mitad de período y una evaluación al final del Plan Estratégico;
 - h) recomiende al Consejo Directivo, por medio del Comité Ejecutivo, junto con los proyectos bienales de programa y presupuesto 2016-2017 y 2018-2019, las modificaciones del Plan Estratégico que sean necesarias.

(Sexta reunión, 2 de octubre del 2013)